CAPASA
Palma 1064 esquina Garibaldi - Asunción
Telefax: (595-21) 443-229
E-mail: uoc@capasa.com.py

ACTA DE INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013

"CONTRATACION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las trece horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) conformada por RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 20/2012 de fecha 11 de Septiembre de 2012 "*POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A., PARA LOS PROCESOS DE LLAMADOS A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013*", siendo integrado dicho Comité por los siguientes funcionarios: **Lic. VICTORINO RAMON MARTINEZ GONZALEZ** (Asesor Contable del Directorio), **Ing. Quim. MELQUIADES IRALA ESTIGARRIBIA** (Asesor Técnico del Directorio), y **Abog. Sixto Céspedes** (Asesor Jurídico Interno), con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas en el marco del llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2013** para el servicio **"Contratación de Primas y Gastos de Seguros"**; en concordancia a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 01 de fecha 04 de Octubre de 2013; y de conformidad a los establecidos en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "***Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformados por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente***".-

El Directorio de la Institución por Resolución Nº 104/2013 de fecha 12 de Septiembre de 2013, aprueba el llamado a licitación para la contratación de Empresa de Seguros para la realización de **Contratación de Primas y Gastos de Seguros Para el Ejercicio Fiscal Año 2013**, según a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, en conformidad a la Carta de Invitación; y se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación "UOC-CAPASA" a realizar el llamado a **Licitación Por Concursos de Ofertas.**

La Unidad Operativa de Contrataciones por nota de fecha 13 de Septiembre de 2013 comunicó a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio del procedimiento licitatorio.

El día Viernes 04 de Octubre del año 2013, a las 08:30 horas, finaliza la recepción de las ofertas y posteriormente a las 09:00 horas, se procedió a realizar el Acto de Apertura de Sobres en acto público en la oficina de la UOC, en el edificio de Capasa sito en Palma Nº 1064 e/Garibaldi, las propuestas presentadas en las cuales se expresan:

Razon Social	RUC	Representante	Monto de la Oferta		Margen de Solvencia	Garantia de la Oferta	Poliza Nº	Plazo	Monto
			contado	credito					
Aseguradora del Sur S.A. Seguro Generales	8003193-5	Carlos A. Prette	94.000.000	94.000.000	1,986	Royal Seguros S.A.	59.150.800.000.310.000	150	10.000.000
Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	80003140-7	Sergio Maidana	139.500.000	139.500.000	8,500	Garantía S.A. de Seguros	15.150.800.009.690.000	170	12.500.000
Aseguradora Paraguaya S.A.	80002091-0	Francisco Aguilera	220.000.000	220.000.000	3,788	Seguros Chaco S.A.	22.1508.10311/000	181	40.000.000

Lic. Victorino Martínez
Asesor del Directorio
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Quim. Melquiades Irala E.
Asesor Técnico del Directorio
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Sixto Céspedes
ABOGADO

CAPASA

COMITE DE EVALUACION DE CAPASA
Palma 1064 esquina Garibaldi - Asunción
Telefax: (595-21) 443-229
E-mail: uoc@capasa.com.py

1. CRITERIOS DE EVALUACION: (IAO 31.1) EVALUACION DE LAS OFERTAS. Según el Pliego de Bases y Condiciones que hacen al presente llamado en estudio, se establece que la Convocante constituirá una "***Comité de Evaluación***" que "*procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria***".-

2. REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 32.2). De igual modo, conforme al Pliego de Bases y Condiciones queda establecido que el Comité de Evaluación realizará el análisis de las propuestas de los oferentes, conformado por funcionarios de la institución; quienes en tal carácter basarán su evaluación y su recomendación, utilizando criterios combinados que incluirán factores tales como PRECIOS; CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, etc.-

Por tanto en virtud al esquema previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, en primer lugar se pasa a evaluar los DOCUMENTOS SUSTANCIALES de las oferentes, notándose en tal sentido lo siguiente:

1-) ASEGURADORA DEL SUR S.A.

a) En el aspecto legal (Formal)
Se analizan los siguientes puntos específicos en los Términos de Referencia; de los que surgen los siguientes:
"***Punto 11.1 (e) LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ADICIONALES CON SU OFERTA***": NO cumple satisfactoriamente la exigencia prevista en el Punto 11.1 (e) Inciso "g", ya que NO adjuntó la "***COPIA DE UNA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS POR LAS QUE SE INSCRIBEN EN EL REGISTRO PUBLICO DE POLIZAS LOS MODELOS DE POLIZAS A EMITIR,....***". Si bien es cierto que dio cumplimiento al segundo requisito previsto en la misma norma, en el sentido de presentar la DECLARACION JURADA obrante a fs.55; pero dicha presentación NO SUPLE ni EXIME la obligación sustancial mencionada; que igualmente se contempla en el Punto IAO 11.1 (f) Inciso "d".-
"***Punto IAO 11.1 (f) ADEMAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS***. No cumple satisfactoriamente al no presentar las "***POLIZAS PRO-FORMA DE LOS RIESGOS A CUBRIR CON SUS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES***", Inciso "h", ya que presentó TRES (3) POLIZAS emitidas a favor de TERCEROS EXTRAÑOS y AJENOS a CAPASA, y en las cuales NO se contemplan los riesgos a ser cubiertos conforme a los términos del Pliego de Bases y Condiciones objeto de la presente licitación.
Por tanto, ante los incumplimientos observados, de conformidad a lo establecido en la ***SECCION III. Criterios de Evaluación (IAO 31.2) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES***, CORRESPONDE QUE ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN PROCEDA A LA **ELIMINACION** DE LA OFERENTE **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**.-

2-) PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

a) En el aspecto legal (Formal)
Se analizan los siguientes puntos específicos en los Términos de Referencia
Punto 11.2 Documentos Legales, A) Oferentes Individuales. (Cumple satisfactoriamente)
Punto 11.1 (f) Documentos Varios (Cumple satisfactoriamente).-
b) En el aspecto Económico
El precio total de la oferta presentada es de Gs.139.500.000 (Ciento Treinta y Nueve Millones Quinientos Mil)

3-) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

a) En el aspecto legal (Formal)
Se analizan los siguientes puntos específicos en los Términos de Referencia
Punto 11.2 Documentos Legales, A) Oferentes Individuales. (Cumple satisfactoriamente)
Punto 11.1 (f) Documentos Varios (Cumple satisfactoriamente).-
b) En el aspecto Económico
El precio total de la oferta presentada es de Gs.220.000.000 (Doscientos Veinte Millones)

Lic. Ramón Martínez G.
Asesor del Directorio
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Quirn Melquiades Irala E.
Asesor Técnico del Directorio
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Sixto Céspedes
ABOGADO
4392

CAPASA
COMITE DE EVALUACION DE CAPASA
Palma 1064 esquina Garibaldi - Asunción
Telefax: (595-21) 443-229
E-mail: uoc@capasa.com.py

Queda establecido según el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que: "***La Convocante adjudicará al Participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio mas bajo***".

A la fecha se encuentra dentro de los plazos establecidos en las normas legales, para el periodo de evaluación y adjudicación.-

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

1-RATIO – LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE: 1,93

AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012	
13.564.010.704 / 7.058.779.769	: 1,92	22.301.323.088 / 12.994.035.012	: 1,72	34.671.897.917 / 16.181.415.131	: 2,14

2-RATIO – ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL: 0,51

AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012	
7.058.779.769 / 13.823.648.158	: 0,51	12.994.035.012 / 22.927.090.678	: 0,57	16.181.415.131 / 35.359.320.385	: 0,46

3-RATIO – RENTABILIDAD: UTILIDAD NETA/CAPITAL: 45,70

AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012	
604.144.943 / 4.007.912.548	: 15,07	3.181.622.032 / 6.000.000.000	: 53,03	7.590.380.906 / 11.000.000.000	: 69,00

CONCLUSION: En virtud al análisis de las propuestas Técnicas y Económicas presentadas, se observan los siguientes: Que la Firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. no cumplió con todos los requisitos formales exigidos; por lo que fue eliminada y por ende no fue considerada su propuesta económica. Por tanto, teniendo en consideración dicha eliminación, y dado que las demás otras oferentes (PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.) cumplen la totalidad de los requisitos, y por ende, poseen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; difiriendo en su caso, en cuanto al MONTO DE LA OFERTA, como también al MARGEN DE SOLVENCIA; que constituyen elementos esenciales para brindar la mejor cobertura de los bienes de la Empresa. Y, en tal sentido, basándonos en el presente análisis de Evaluación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes en la materia y el Pliego de Bases y

Asesor del Directorio

Ing. Asesor Técnico del Directorio

Condiciones, a criterio de éste Comité de Evaluación la propuesta técnica como económica presentada por la Firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en las condiciones señaladas, corresponde a la más BAJA y VENTAJOSA para CAPASA; y, el Comité Evaluador CONCLUYE, atendiendo a la disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el cuadro Comparativo de Precios, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por lo que recomienda **ADJUDICIAR** a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por **el monto total de Guaraníes: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs.139.500.000), el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2013 – Contratación de Primas y Gastos de Seguro,** por cumplir con la solvencia técnica , legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la carta de invitación.-

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado y en prueba de conformidad, se suscribe el acta que consta de 4 (cuatro) páginas, previa lectura y ratificación de su contenido, en el lugar y fecha indicados en el acápite.-

---

Abog. Sixto Céspedes
Asesor Jurídico

Lic. Victorino R. Martínez
Asesor Contable del Directorio

Ing. Químico Melquíades Irala
Asesor Técnico del Directorio